



210.476-

"2023 - 40 Años de la Recuperación  
de la Democracia"



Santa Cruz  
Gobierno de la provincia

MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL

# AMAMANTAME



0786



## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa AMAMANTAR

## ÁREAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Desarrollo Social  
Secretaría de Estado de Políticas de Desarrollo Local  
Subsecretaría de Políticas Alimentarias  
Dirección Provincial de Políticas de Seguridad Alimentaria  
Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral

## TIEMPO DE EJECUCIÓN

El inicio de ejecución del programa será de 1 (un) año a partir de la aprobación del mismo, con renovación automática.

## LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El alcance del proyecto es provincial. Se llevará adelante en todas las localidades y comisiones de fomento santacruceñas: Río Gallegos, Río Turbio, 28 de Noviembre, El Calafate, Jaramillo, Fitz Roy, Pico Truncado, Perito Moreno, Los Antiguos, Koluel Kaike, Puerto Deseado, Caleta Olivia, Puerto Santa Cruz, El Chaltén, Piedra Buena, Puerto San Julián, Las Heras, Lago Posadas, Cañadón Seco, Tres Lagos y Gobernador Gregores.

## MARCO NORMATIVO

El presente Programa encuentra su encuadre legal en las siguientes normas:

- Decreto 2109/06, Programa Provincial de Seguridad Alimentaria
- Decreto 1729/06 que ratifica el convenio de ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre más Urgente".
- Ley 25.724 de Seguridad Alimentaria
- Ley 26.873 de Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna
- **Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**
- **Ley Provincial 3.331/13 de adhesión a las Ley Nacional 26.873**
- Ley 25.929 Parto Humanizado

## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz a través de las políticas públicas ejecuta líneas de acción estratégicas orientadas a promover la igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables.

Desde la Subsecretaría de Políticas Alimentarias se trabaja para garantizar el derecho a la seguridad alimentaria de las familias, contribuyendo a la transformación de la política alimentaria con una perspectiva de integración social.

En este sentido, la leche Humana es el alimento ideal para el recién nacido, brindando protección contra numerosas enfermedades agudas y crónicas, lo cual la constituye como una inversión en salud para las

0786



futuras generaciones. No solo aporta nutrientes sino que contribuye a fortalecer el vínculo afectivo, junto con innumerables aspectos positivos para la salud integral de las personas.

La OMS y UNICEF recomiendan que los niños y niñas inicien la lactancia en la primera hora del nacimiento y sean amamantados exclusivamente durante los primeros 6 meses de vida, lo cual significa que no se les proporcionen otros alimentos ni líquidos, ni siquiera agua. Del mismo modo recomiendan que los y las bebés sean amamantados a "libre demanda", es decir, tan a menudo como el niño o niña lo requiera.

Como recomendación de salud pública global, los niños y niñas deben ser exclusivamente alimentados con leche humana durante los primeros 6 meses de vida. Luego continuar con alimentación complementaria adecuada mientras el amamantamiento continúa durante 2 años de edad o más. (Global strategy for infant and young child feeding. 2003).

Aspectos positivos de la lactancia humana:

- Estimula el crecimiento adecuado de la boca y la mandíbula, menor incidencia de caries.
- Reduce el riesgo de enfermedades como obesidad, hipercolesterolemia, hipertensión, diabetes, asma y leucemias infantiles, diarrea, neumonía, otitis media, meningitis y menor incidencia de linfomas, enfermedad de Crohn, celiaquía e infecciones urinarias.
- En las personas que amamantan se reduce el riesgo de padecer cáncer de mama, útero y ovario, linfomas y osteoporosis, además, en caso de hacerlo prolongadamente, disminuyen las posibilidades de tener infartos o enfermedades coronarias.
- Conlleva beneficios para la economía, ya que permite un importante ahorro de recursos a nivel de salud y familiar, tanto en alimento, ya que los sustitutos de la leche humana son costosos como así también de las enfermedades que se previenen disminuyendo así el gasto en términos de salud.
- Protege el medio ambiente, produciendo 0% de residuos.

#### A- LACTANCIA HUMANA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

La Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales. La soberanía alimentaria favorece la soberanía económica, política y cultural de los pueblos.

La alimentación a base de leche humana es la expresión más perfecta del modelo de la soberanía alimentaria cuyo objetivo es propiciar alimentos sanos, seguros y soberanos para todas/os/es, siendo la alimentación un derecho humano fundamental.

La seguridad alimentaria significa el poder obtener suficiente alimento para mantener una vida productiva y saludable, hoy y en el futuro. Las comunidades disfrutan de la seguridad alimentaria cuando todas las personas, en todos los hogares, tienen acceso a una adecuada alimentación, tanto en cantidad como en calidad, accesible, aceptable, apropiada, obtenible de los recursos locales, sobre una base continua y sostenible.

La lactancia humana como derecho fundamental es la expresión del ejercicio del derecho a la seguridad alimentaria: No hay nada más disponible, accesible, nutritivo, cultural y sustentable que la leche humana.

#### B- ESTADÍSTICAS EN SANTA CRUZ

La última encuesta de lactancia humana en santa cruz se realizó en el año 2017 y los datos se publicaron durante el 2018, allí puede verse que solo el 40% de las niñas de 0 a 6 meses recibía lactancia humana

0786



exclusiva. Este bajo porcentaje obedece a distintas causas relacionadas a la falta de información y acompañamiento durante la lactancia, esto se ve agravado cuando la situación socioeconómica obliga a las personas que amamantan a trabajar fuera del hogar prontamente, debiendo dejar a sus hijos e hijas al cuidado de otras personas o en centros de cuidado, ocasionando el abandono precoz de la lactancia por dificultades para compatibilizar con el trabajo, sumado al incremento del costo de la alimentación de sus bebés con la introducción de fórmulas lácteas, lo cual impacta directamente en la economía familiar.

En el año 2021 se registraron en la Provincia de Santa Cruz 3536 nacimientos, según datos publicados por la Dirección de Estadística e Información en Salud del Ministerio de Salud de la Nación, en febrero de 2023.

Con los datos preliminares del último Censo en 2022, se constató que la población total de Santa Cruz corresponde a 333.473 personas y solo en Río Gallegos, la capital de la provincia, se registró un 29% (45.387) de los hogares bajo la línea de pobreza y un 6,2% bajo la línea de indigencia.

## OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria a través del acompañamiento para fomentar, establecer y sostener la lactancia humana, de los niños y niñas de la provincia de Santa Cruz.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al fortalecimiento del capital humano de la provincia, construyendo políticas que prioricen la nutrición desde el inicio de la vida.
- Promover el acompañamiento en el crecimiento y desarrollo de los niños/as desde la lactancia humana.
- Disminuir las desigualdades entre las personas que pueden sostener la lactancia humana y las que no por encontrarse en una situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- Disminuir la barrera del acceso a la salud de los niños y niñas en sus primeros años de vida.
- Brindar información para que las familias puedan acompañar la lactancia humana de las infancias.
- Difundir los beneficios de la lactancia humana con información clara y accesible.
- Acompañar la lactancia humana con el impulso y asesoramiento para la adecuación de espacios amigos de la lactancia.

## POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias con personas **gestantes y en condiciones de amamantar**, en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que presenten alguna de las siguientes situaciones:

- Desocupadas.
- Persona no registrada o sin aportes.
- Trabajadora de casas particulares.
- Monotributista social.
- Trabajadora en relación de dependencia que perciban haberes inferiores al equivalente a dos salarios mínimos, vital y móvil.
- Ser de ciudadanía argentina y residir en la provincia de Santa Cruz. Si es extranjera/o o naturalizada/o, tener 2 años de residencia o más.

0786



## LINEAS DE ACCION

El programa consta de un **componente de Educación y Sensibilización** dirigido a toda la población gestante y en condiciones de amamantar, a cargo de profesionales pertenecientes a la Subsecretaría de políticas alimentarias, que otorgarán diversas herramientas para facilitar el cumplimiento de los objetivos. (Lic. en Nutrición, Lic. en Psicología, Puericultura, Lic. en Psicopedagogía, Lic. en Trabajo Social, Chef):

- Desde el nacimiento hasta los 6 meses de vida: realización de capacitaciones dirigidas a los equipos de facilitadores de espacios de primera infancia sobre consejería en Lactancia humana, que proveerán herramientas para iniciar, sostener y prevenir el abandono de la misma.
- Desde los 6 meses hasta el primer año: talleres con información para acompañar en el proceso de inicio de la alimentación complementaria y continuidad de la lactancia materna.
- Desde los 12 meses hasta los 24 meses: Se proporcionará una alimentación nutricionalmente adecuada a cada etapa de crecimiento y desarrollo a los niños y niñas que asisten a diario a los comedores de los Centros de Desarrollo Infantil y se propone brindar talleres de nutrición con foco en la prevención de la obesidad infantil.
- Creación de una APP o Web AMAmantaME, como herramienta de comunicación directa con titulares de derecho a través de boletines mensuales, y donde puedan consultar todo lo referido a la lactancia, crecimiento y desarrollo de los niños/as.
- Realización de campañas de difusión y promoción en varios medios disponibles.
- Impulso de la creación de Espacios Amigos de la Lactancia en edificios de la administración pública de la Provincia.

Y un **Componente asistencial**, a través de la entrega a las personas gestantes y con bebés entre 0 a 3 meses, un kit AMAmantaME compuesto por: Información escrita acerca de lactancia humana, Almohadón de lactancia, 3 pares de protectores mamarios reutilizables, 1 Sacaleche manual y 30 bolsas recolectoras de leche humana; con el fin de facilitar el inicio y sostenimiento de la lactancia aun cuando la persona tenga que retomar sus actividades de la vida diaria, como trabajar y/o estudiar .

## PROYECCIÓN FINANCIERA

El Ministerio de Desarrollo Social permitirá a través de la autoridad de la Dirección Provincial de Administración, gestionar la asignación de fondos necesarios para cubrir los gastos que demande la ejecución del mismo, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión atento a la legislación vigente.

En este sentido, la fuente de financiamiento del mismo provendrá del tesoro provincial y/o fondos de origen Nacional según disponibilidad presupuestaria.

## IMPACTO ESPERADO Y CONCLUSIONES

La lactancia es una tarea compartida que concierne a toda la sociedad y no exclusivamente al ámbito privado de cada familia, por lo que en este punto es necesario contar con un Estado presente que promueva y facilite esta práctica a través de políticas públicas integrales.

Es así que con la puesta en marcha de este programa se pretende, que las personas que amamantan puedan sostener la lactancia y al mismo tiempo tener oportunidades y posibilidades, estudiando y/o trabajando, fortaleciendo la independencia y contribuyendo a la responsabilidad del trabajo de cuidado.

Entendemos a la lactancia humana como derecho fundamental y expresión del ejercicio del derecho a la seguridad alimentaria: no hay nada más disponible, accesible, nutritivo, cultural y sustentable que la leche humana. Acceder a un kit de lactancia puede ser considerado un privilegio, por tal motivo a través de esta política se pretende acortar las brechas para que las personas gestantes y madres con niños/as puedan acceder a este derecho.

0786